



632

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

14 JUL 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.07.2021 presentada por SOC. COMERCIAL DGUSTA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27760
 Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y CAFÉ AL PASO.
 Código Actividad : 107.100
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AV. SAN MARTIN N°01049, TEMUCO.
 Nombre Del Contribuyente : SOC. COMERCIAL DGUSTA SPA.
 Rut : 76.612.775-4
 Nombre Rep. Legal : HUENULAO CATRILEO ROXANY ARLETTE
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 08.07.2021
 Otorgación N° : 150
 Fecha Otorgamiento : 08.07.2021
 Rol Avalúo : 1491 - 12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VVV/mpñ.
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital).

2253453.